Biblioteca
DEPARTAMENTAL
Jorge García Borrero - Valle del Cauca

LA DIRECTORA GENERAL DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO

CERTIFICA

Que el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9, establece: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."

Se deja constancia del acopio de la propuesta y la documentación presentada por LAURA ARGOTE PARRA identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1.144.043.236 expedida en Cali, Valle del Cauca.

Que en aras de establecer la capacidad para ejecutar el objeto del contrato el cual consiste en: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR(A), ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL Y AL PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA, ADELANTANDO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ENTIDAD, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, se realizó la revisión y análisis de los documentos adjuntos a la propuesta, de la cual se colige que el proponente es IDÓNEO y cuenta con la experiencia para ejecutar los servicios solicitados.

Esta certificación se firma en Santiago de Cali, el 12 de enero de 2023.

MONICA ALEXANDRA PERLAZA OCHOA
Directora General

Proyectó: Angélica Rada Prado, Asesora de Dirección.
Revisó: Angélica Rada Prado, Asesora de Dirección.